



100 AÑOS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CALLE DE LA DEFENSA 1200

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16033025

Montevideo, **02 SEP 2016**

VISTO: la Resolución 67.885 de 29 de febrero de 2016 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por la precitada Resolución, se designaron Instructores Civiles y Civiles Equiparados, con carácter precario, para los Cursos del Instituto de Adiestramiento Aeronáutico, para el año lectivo 2016.-----

II) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional, observó el gasto relativo a las Dietas Civiles de marzo, incluidas en el Lote 244, "por no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto 185/991 (se liquidaron dietas anteriores a la fecha de aprobación de la acumulación)".----

CONSIDERANDO: I) que las Dietas Docentes referidas corresponden a horas efectivas de clase dictadas durante el mes de marzo de 2016, en el Instituto de Adiestramiento Aeronáutico, en cumplimiento de la Planificación anual de Cursos oportunamente aprobada de acuerdo con sus objetivos estratégicos y teniendo presente que el mismo carece de período de receso.-----

II) que siendo interés de la Administración, el dictado de los Cursos a que refiere la Resolución 67.885 de 29 de febrero de 2016, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de

Defensa Nacional y en consecuencia el pago de las Dietas Docentes generadas, se procede a reiterar el gasto correspondiente a la misma.-----


ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal b) del artículo 27 del "TOCAF", aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto resultante de la Resolución 67.885 de 29 de febrero de 2016 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, relativo al pago de Dietas Civiles del mes de marzo de 2016, del Instituto de Adiestramiento Aeronáutico, por un monto de \$ 59.142,00 (pesos uruguayos cincuenta y nueve mil ciento cuarenta y dos con 00/100).-----

2do.- Comuníquese, publíquese, y pase al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas, a la Contadora Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en el Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.-----



DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020